



MEMORANDO N° 709 -2020-LOG-DGRS/JNE

A : Ing. LUIS ALBERTO ANTONIO RAMOS LLANOS
Director de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico

ASUNTO : Publicación en Página Web JNE – Modificación Plan Anual de Contrataciones del JNE 2020


REFERENCIA : Resolución N° 222-2020-DCGI/JNE (15.12.2020)

FECHA : Lima, 16 de diciembre de 2020

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir a su despacho la documentación relacionada a la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones Año 2020, que corresponde a la Versión 11, para su publicación en la página Web de la Institución, de acuerdo a lo señalado en el Artículo Cuarto de la Resolución de la referencia; instrumento de gestión que ha sido publicado en el SE@CE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Atentamente.




Dra. NANCY JANETH GUZMÁN MUÑOZ
Jefe de Logística
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N.º 222-2020-DCGI/JNE

Lima, 15 DIC. 2020

VISTOS; el Informe N.º 448-2020-LOG-DGRS/JNE de fecha 11 de diciembre de 2020, de la Unidad Orgánica de Logística y el Informe N.º 355-2020-DGNAJ/JNE de fecha 14 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N.º 013-2020-DCGI/JNE de fecha 21 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el Año Fiscal 2020.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias (en adelante, Reglamento), señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Mediante Informe N.º 448-2020-LOG-DGRS/JNE de fecha 11 de diciembre de 2020, la Jefa de la Unidad Orgánica de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Contrataciones de la Entidad 2020, para la exclusión de los siguientes procedimientos de selección:

1. Adjudicación Simplificada "Servicio de Courier nivel local, nacional e internacional" por el valor estimado de S/ 243,580.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, Presupuesto de Funcionamiento, número de referencia 24 del PAC.
2. Subasta Inversa Electrónica "Adquisición de Combustible para la Flota Vehicular del Jurado Nacional de Elecciones", por el valor estimado de S/ 212,450.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Presupuesto de Funcionamiento, número de referencia 19 del PAC.

Que, asimismo, en el citado informe la Jefa de la Unidad Orgánica de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2020, para la inclusión de los siguientes procedimientos de selección que se indica a continuación:

1. Adjudicación Simplificada "Contratación de Servicios de Software para la plataforma de Voto Informado", por el valor estimado de S/ 95,000.00, en la Fuente





Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N.º 222-2020-DCGI/JNE

de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Elecciones Generales 2021 con fecha prevista de convocatoria Diciembre 2020.

2. Adjudicación Simplificada "Adquisición de una (1) Licencia de Software de Escaneo de Vulnerabilidades a Aplicaciones Web de ACUNETIX o equivalente", por el valor estimado de S/ 197,069.11, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Funcionamiento con fecha prevista de convocatoria Diciembre 2020.

Al respecto, sobre la exclusión del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada "Servicio de Courier nivel local, nacional e internacional", de acuerdo al Memorando N° 520-2020-SC-DGRS/JNE, la Unidad Orgánica de Servicios al Ciudadano solicita la exclusión del referido proceso de selección en el PAC 2020, dado que cuenta con contratos vigentes y con saldo contractual disponible para su ejecución en el periodo 2021, por lo que a través del Informe N° 026-2020-JCHOM-LOG-DGRS/JNE, la Unidad Orgánica de Logística concluye que a dicho procedimiento, con referencia N° 24, le correspondería EXCLUIRSE del PAC-2020, a solicitud del área usuaria dado que en el periodo 2020-2021 se contaría con contratos vigentes y con saldo suficientes para su prestación.

En cuanto a la exclusión del procedimiento de selección "Adquisición de Combustible para la Flota Vehicular del Jurado Nacional de Elecciones" por subasta Inversa Electrónica, mediante Informe N° 026-2020-ag-LOG-DGRS/JNE se precisa que se suscribió el contrato N° 025-2019-DCGI/JNE con la empresa Grifos Espinoza S.A. para la adquisición de combustible para la flota vehicular del JNE, concluyendo que el saldo de combustible que tenemos del contrato vigente abastecería a la flota vehicular del JNE hasta aproximadamente el mes de julio del 2021, y de considerarlo podría excluirse del PAC 2020; en ese sentido, a través del Informe N° 007-2020-WSB-LOG-DGRS/JNE, la Unidad Orgánica de Logística concluye que resulta conveniente la exclusión del PAC la contratación de referencia N° 19, correspondiente a la "Adquisición de Combustible para la Flota Vehicular del Jurado Nacional de Elecciones".

En cuanto a la inclusión del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada "Contratación de Servicios de Software para la plataforma de Voto Informado" de acuerdo al Memorando N° 347-2020-DNEF/JNE, la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana solicita la contratación de Servicios de Software para la plataforma de Voto Informado, para lo cual adjunta el Requerimiento de Servicios N° 01194, por lo que a través del Informe N° 002-2020-ECCC se indica que se determinó el valor estimado de acuerdo a las cotizaciones recibidas, por lo que se está considerando el menor valor de las cotizaciones que cumplen con los TDR, monto que asciende a S/ 95,000.00 (Noventa y cinco mil con 00/100 Soles), asimismo que la presente contratación cuenta con la previsión presupuestal N° 84, que garantiza su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2020 del JNE para continuar con la contratación.

Con Previsión Presupuestal N° 84, de fecha 02 de diciembre de 2020, el Director General de Recursos y Servicios y el Director General de Planeamiento Innovación y Desarrollo, declaran bajo juramento su compromiso de consignar en la programación en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 la cantidad de S/ 95,000.00 (Noventa y





Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N.º 222-2020-DCGI/JNE

cinco mil con 00/100 Soles), para la contratación del Servicios de Software para la plataforma de Voto Informado, con motivo de las Elecciones Generales 2021.

Finalmente, sobre la inclusión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada "Adquisición de una (1) Licencia de Software de Escaneo de Vulnerabilidades a Aplicaciones Web de ACUNETIX o equivalente", de acuerdo al Memorando N° 0616-2020-DRET-DCGI/JNE, la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico solicita la adquisición de una licencia de software de escaneo de vulnerabilidades a Aplicaciones Web, para lo cual adjunta el Requerimiento de Bienes N° 01188, por lo que a través del Informe N° 016-2020-JCCC-LOG-DGRS/JNE, se indica que se ha determinado el valor estimado en función al precio promedio de las cotizaciones que cumplen con las especificaciones técnicas, que asciende a S/ 197,069.11 (Ciento noventa y siete mil sesenta y nueve con 11/100 Soles), asimismo que la presente contratación cuenta con la Certificación N° 01658-2020-DGPID/JNE con Certificado SIAF N° 0000001668 y la previsión presupuestal N° 89, que garantiza su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2020 del JNE para continuar con la contratación.

Con fecha 09 de diciembre de 2020, la Dirección General de Planeamiento Innovación y Desarrollo otorga la Certificación N° 01658-2020-DGPID/JNE, de existencia de crédito presupuestario, en el presupuesto del pliego 031 del Jurado Nacional de Elecciones, aprobado para el ejercicio fiscal 2020, por el importe total de: S/ 1.00 (un con 00/100 sol) y con Previsión Presupuestal N° 089, el Director General de Recursos y Servicios y el Director General de Planeamiento Innovación y Desarrollo, declaran bajo juramento su compromiso de consignar en la programación en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 la cantidad de S/ 197,069.11 (Ciento noventa y siete mil sesenta y nueve con 11/100 Soles), para la adquisición de una (1) Licencia de Software de Escaneo de Vulnerabilidades a Aplicaciones Web de ACUNETIX o equivalente.

Que, a través del Informe N.º 355-2020-DGNAJ/JNE, de fecha 14 de diciembre de 2020, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que es procedente la modificación del PAC 2020 para la **exclusión e inclusión** de los métodos especiales de contratación y procedimientos de selección, a los que se refiere el cuarto y quinto considerandos de la presente Resolución.

Conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento".

De igual manera, el numeral 7.6.2 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, señala: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"; y en su numeral 7.6.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles





*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N.º 22-2020-DCGI/JNE

siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, a través del literal vii) del Artículo Segundo de la Resolución N° 019-2016-P/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el PAC, así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2020, con la exclusión e inclusión de los procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 01 y Anexo N° 02, que forma parte integrante de la presente Resolución.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N° 019-2016-P/JNE, de fecha 29 de enero de 2016;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2020, **excluyendo** los procedimientos de selección detallados en el Anexo N° 01 de un (01) folio, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2020, **incluyendo** el procedimiento de selección, detallado en el Anexo N° 02 de un (01) folio, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios publique la modificación antes indicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo Cuarto.- DISPONER que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese.



JAIME GÓMEZ VALVERDE
Director Central de Gestión Institucional
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

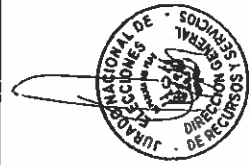


Ministerio Nacional de Educación
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N.º 222 -2020-DCGI/JNE

ANEXO N° 1
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A EXCLUIR

N° Ref	Objeto de la Contratación	Descripción de la Contratación	Valor Estimado (S/)	Tipo de Procedimiento	Fuente de Financiamiento	Tipo de Moneda	Fecha Prevista de Convocatoria
19	Bien	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	212,450.00	Subasta Inversa Electrónica	Recursos Directamente Recaudados	Soles	Abril 2020
24	Servicio	SERVICIO DE COURIER NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL	243,580.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios / Recursos Directamente Recaudados	Soles	Agosto 2020



SE@CE OSCE Bienvenido al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE

Resumen de la versión publicada (Incluidos, Excluidos, Modificado) 2020

Fecha de documento de aprobación: Resolución 317-2020-DCM-RR, E del 23 de mayo de 2020

Item	Descripción	Tipo de Servicio	Cant. de ITES	Valor Estimado (COP)	Mes Programado	Recursos Orçuntivos	Acciones
65	Adquisición de un (1) Licencia de Software de Escaneo de Vulnerabilidades e Aplicaciones Web de ACUNETIA e Ingresando	Adquisición de Software	1	157,000.00	Diciembre	Recursos Orçuntivos	
64	Contratación de Servicios de Software para la plataforma de todo informado	Adquisición de Software	1	95,000.00	Diciembre	Recursos Orçuntivos	

SEACE - Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado

SE@CE OSCE Bienvenido al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE

Fecha de documento de aprobación: Resolución 317-2020-DCM-RR, E del 23 de mayo de 2020

Item	Descripción	Tipo de Servicio	Cant. de ITES	Valor Estimado (COP)	Mes Programado	Recursos Orçuntivos	Acciones
65	Adquisición de un (1) Licencia de Software de Escaneo de Vulnerabilidades e Aplicaciones Web de ACUNETIA e Ingresando	Adquisición de Software	1	157,000.00	Diciembre	Recursos Orçuntivos	
64	Contratación de Servicios de Software para la plataforma de todo informado	Adquisición de Software	1	95,000.00	Diciembre	Recursos Orçuntivos	

Item	Descripción	Tipo de Servicio	Cant. de ITES	Valor Estimado (COP)	Mes Programado	Recursos Orçuntivos	Acciones
20	SERVICIO DE COOPERACIÓN LOCAL, REGIONAL E INTERNACIONAL	Adquisición de Software	2	210,000.00	Abril	Recursos Orçuntivos	
19	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA FLEETA VEHICULAR DEL ZONADO NACIONAL DE ESCUELAS	Adquisición de Software	2	217,450.00	Abril	Recursos Orçuntivos	

SEACE - Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado